

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución rectoral de 6 de febrero de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la ampliación del número de plazas convocadas por Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática, Ayudantes Técnicos de Informática y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOE de 2 de marzo de 2023).

Por Resolución de 23 de febrero de 2023, se publicó convocatoria para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática, Ayudantes Técnicos de Informática y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOE de 2 de marzo de 2023) en la que se incluyen las siguientes plazas de personal funcionario, 3 plazas de la escala de Gestión de Sistemas e Informática, 1 plaza de la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática y 2 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos, por el sistema general de acceso libre, de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de fecha 6 de marzo de 2020), para el año 2021 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de fecha 25 de mayo de 2021) y para el año 2022 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 30 de mayo de 2022). Las ofertas de empleo público cuentan con la aprobación de la Junta de Andalucía a través de las Órdenes del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de fecha 8 de junio de 2020 para la OEP de 2020, de 1 de octubre de 2021 para la OEP del año 2021 y de 16 de octubre de 2022 para la OEP del año 2022.

En la citada convocatoria, en su artículo 1.1, segundo párrafo, se establece que «Por acuerdo de la gerencia podrá ampliarse el número de plazas inicialmente convocadas con las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo que medie desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva del proceso selectivo, sin implicar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que el contenido y desarrollo de las nuevas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de aplicación, y demás normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento lo permitan».

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria y teniendo en consideración razones de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de las convocatorias, se entiende conveniente acumular a las plazas ya convocadas, 1 plaza de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y 2 plazas de Gestión de Sistemas e Informática procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOJA núm. 98, de 25 de septiembre de 2023), aprobado por orden del consejero de 5 de septiembre de 2023.

A la vista del acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de fecha 5 de febrero de 2024.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 y su relación con el 2.1 y 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y con el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto,

R E S U E L V E

Ampliar el número de plazas convocadas por Resolución 23 de febrero de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática, Ayudantes Técnicos de Informática y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (BOE de 2 de marzo de 2023) de esta Universidad, correspondientes a la OEP de 2023. La distribución final de dichas plazas atenderá al siguiente desglose:

ESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	PLAZAS TOTALES
Escala de Gestión de Sistemas e Informática	A2	5
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	A2	3

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de febrero de 2024.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.